

PERGAMINO, abril 9 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. B-233-05 D.E. H-7712-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Avalar solicitud del Club de Ciclistas de Pergamino, de establecer la sede en el predio Municipal “el Panorámico”.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, vinculadas con las gestiones realizadas a fin de suscribir el Contrato de Comodato, por el cual se cede al Club Ciclistas Pergamino, con Carácter Precario y por el término de diez (10) años, el predio denominado “El Panorámico” para la construcción de la sede de dicha entidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en contraprestación se comprometían a ejecutar la parquización, forestación, colocación de parrilleros, creación de zona de camping en las 17 has., mejorar y mantener las instalaciones existentes en la casa del cuidador, cabina de transmisión, cantina y pista de ciclismo, además de la construcción de vestuarios para caballeros y damas, baños públicos, salón de fiestas o dormitorios, un velódromo, un cartódromo, una pista de motocross y mountainbike, una cancha de fútbol con medidas reglamentarias, cuatro canchas de fútbol reducido o jockey, un playón polideportivo y una plaza, una pileta de natación, instalaciones para un destacamento policial y sala de primeros auxilios (ARTICULO 2º - CONTRATO COMODATO).-

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Particulares (fs. 27 vta. y 30 vta), surge que a la fecha no se registra ninguna presentación.-

Que, por Decreto O.P. N° 2598/2012 se intimó al Club de referencia para que en un plazo perentorio e improrrogable de 15 días, a partir de la notificación, que fue realizada el 16/11/12, debe dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato de Comodato suscripto el 15/05/2007.-

Que, encontrándose vencido el plazo concedido, sin acreditar cumplimiento alguno de las obligaciones a su cargo.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de abril de 2013, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

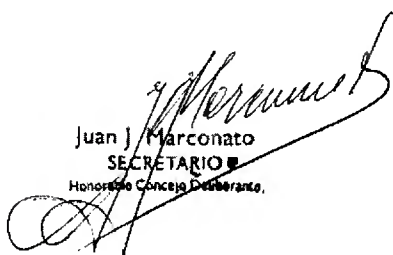
ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a RESCINDIR EL -
----- CONTRATO DE COMODATO suscripto el 15 de Mayo de 2007 con el CLUB CICLISTAS PERGAMINO, cuya copia corre a fs. 25 y 25 vta. por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas en el ARTICULO 2º del citado documento.-

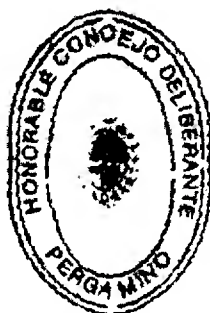
ARTICULO 2º.- DEROGASE en todos sus términos la ORDENANZA N° 6567/2007, -
----- por los motivos expuestos precedentemente.-

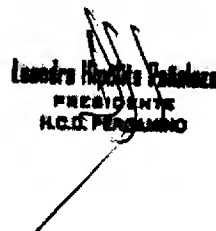
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7752/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Luciana Hipólita Estalozza
PRESIDENTE
H.C.D. Pergamino